

RESOLUCION Nº 0590/

APRUEBA BASES PARA SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE
EVENTOS MES DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD.-

LA CISTERNA, 27 JUL 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Exento 2977 de fecha 19 de Junio del 2013 a través del cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban Publicar en el Portal Mercado Público;

2.- La Solicitud 1251 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se requiere gestionar la contratación del servicio de producción de eventos, considerando implementación, audio e iluminación para actividad a realizar los días 6, 12, 13, 20, 26 y 27 de agosto del presente año de 14:00 a 18:00 horas, necesarios para llevar a cabo la actividad llamada "Actividades Territoriales del mes de la Niñez y Juventud".-

CONSIDERANDO:

1º.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;

RESUELVO

1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan y procédase a realizar la Licitación Pública correspondiente a través de la página www.mercadopublico.cl para gestionar la contratación del servicio de producción de eventos, considerando implementación, audio e iluminación para actividad a realizar los días 6, 12, 13, 20, 26 y 27 de agosto del presente año de 14:00 a 18:00 horas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario / Organizaciones Comunitarias.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152208011 del Presupuesto Municipal vigente.-

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.-



RICARDO ORTIZ MANZUR
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ROM/LCH/rce
DISTRIBUCION:
Dirección de Finanzas
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Archivo.-



BASE DE PROPUESTA PÚBLICA PARA PRODUCCIÓN DE EVENTO “ACTIVIDADES TERRITORIALES DEL MES DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD”

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar los requerimientos técnicos y requisitos que se deben cumplir para la contratación de servicio de producción de evento de la actividad municipal “Actividades Territoriales del mes de la niñez y juventud”, a realizarse en los siguientes días, lugares y horarios:

- Domingo 6 de agosto del 2023: Gimnasio Manuel Rodríguez, sector 2, Almirante Neff Norte. 352, La Cisterna, Región Metropolitana, desde las 14:00hrs hasta las 18:00hrs.
- Sábado 12 de agosto del 2023: Cancha El Toqui, sector 6, Avenida Goycolea 1072, La Cisterna, Región Metropolitana. desde las 14:00hrs hasta las 18:00hrs.
- Domingo 13 de agosto del 2023: Plaza Arturo Prat, sector 3, Arturo Prat 699, La Cisterna, Región Metropolitana, desde las 14:00hrs hasta las 18:00hrs.
- Domingo 20 de agosto del 2023: Plaza Cervantes. Sector 5. Isabel La Católica 0860, La Cisterna, Región Metropolitana, desde las 14:00hrs hasta las 18:00hrs.
- Sábado 26 de agosto del 2023: Plazuela Villa Los Troncos, sector 4, Calle Chonchi ente Calle Mallen y Calle Tabón. La Cisterna, Región Metropolitana, desde las 14:00hrs hasta las 18:00hrs.
- Domingo 27 de agosto del 2023: OMIL, sector 1, Avenida El Parrón 548, La Cisterna, Región Metropolitana, desde las 14:00hrs hasta las 18:00hrs.

Este requerimiento es por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de La Cisterna, con la finalidad de cumplir el desarrollo de actividades de interés público, las que van en directo beneficio de la comunidad, acorde a las funciones estipuladas en el Artículo 4° de la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La contratación se efectuará mediante Licitación Pública (L1) y se registrá por lo dispuesto en las presentes bases.

1. OBJETIVO GENERAL

Contratar servicio de producción de evento para Celebración del Mes de la Niñez y la Juventud.



2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar la participación comunitaria, la convivencia y recreación a través de actividades dirigidas a la comunidad.

3. DE LOS OFERENTES

Pueden participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública por la Ley N°18.886, de fecha 30 de julio de 2003, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y que además cuenten con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, sobre el servicio a ofrecer.

Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores del Estado.

4. ESPECIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Contratación de servicio de producción de eventos para 300 personas por día, que consideran servicio de audio acorde a la actividad, iluminación acorde a la actividad, generador acorde a necesidad y duración de la actividad, toldos, mesas y sillas.

Se deberá agendar una visita técnica al lugar del evento, al menos 24 hrs. previo a la actividad.

La instalación de los servicios solicitados debe concluir a las 13hrs en cada uno de los días señalados previamente.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS

implementación:

- 20 toldos por día de actividad
- 20 mesas por día actividad
- 150 sillas por día para el circo y stand up
- 1 generador de energía con capacidad acorde a las necesidades y duración de la actividad.
- Personal para el traslado, instalación y desarme de los artículos.

Audio:

- Amplificación básica por cada día de actividad que incluya dos cajas activas, con mixer y dos micrófonos con atril acorde a la actividad.



Iluminación

- Iluminación básica acorde a las necesidades de la actividad y el espacio de cada uno de los distintos lugares donde se realizará.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 40% Precio ofertado.
- 60% Cumplimiento de requisitos específicos.

REQUISITO ESPECIFICO	PONDERACIÓN
Implementación	20%
Audio	20%
iluminación	20%
Total	60%

En caso de existir ofertas igualadas en puntaje, el factor de desempate es el precio.

7. FORMAS DE PAGO

El pago al proveedor por los servicios contratados por la entidad licitante deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella. Se considera el pago por la totalidad de los servicios prestados contra factura presentada, la que deberá contar con V° B° de la unidad municipal requirente.

8. MONTO ESTIMADO

\$4.000.000 máximo el servicio completo.

9. EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Eladio Recabarren Hernández y el encargado del Departamento de Organizaciones Comunitarias, Sebastián Murillo Zurita, quienes revisarán los Criterios de Evaluación antes descritos y elegirán la propuesta que satisfaga de mejor forma el requerimiento solicitado.



10. PROGRAMA E ÍTEM DEPTO. DE CONTABILIDAD

- 110111: "NIÑEZ Y JUVENTUD"
- ÍTEM 22.08.011

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Supervisor del presente contrato le corresponderá a Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias.